

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD  
MUNICIPAL "SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA  
S.L. CELEBRADO EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL  
VEINTICINCO.-**

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS CORPORATIVOS**

**PRESIDENTE:** MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ SANTANA.

**VICEPRESIDENTA:** D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CANDELARIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

**VOCALES:**

D. RUBÉN GARCÍA CASAÑAS

D. JOSÉ GREGORIO SANABRIA GONZÁLEZ.

D<sup>a</sup> CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA.

**MIEMBROS NO CORPORATIVOS**

**VOCALES:**

D. CARLOS DÍAZ HERNÁNDEZ.

D<sup>a</sup> ANDAMANA GASPAR

**VOCAL-SECRETARIO:**

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y diez minutos del día treinta de junio de dos mil veinticinco, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2025.** A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo que asistió al mismo, tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día catorce de mayo de dos mil veinticinco. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASESORÍA LABORAL.** Por la presidencia se informa al consejo del expediente de contratación del servicio de asesoría laboral, aprobado por acuerdo

del Consejo de Administración del 06/02/2025, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron las ofertas que se identifican, con la valoración efectuada por la mesa de contratación y la propuesta de la oferta más ventajosa para su adjudicación:

#### PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B87171286	UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P.	Admitido	40	47.47	87.47
2	B76791615	GEXTIONA APV CONSULTORES S.L.	Admitido	27	60	87
3	B76592443	SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRACION GRUPO ROPASA S.L.	Admitido	22	45.22	67.22

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA**:

**PRIMERO:** Aceptar la propuesta de la mesa de contratación y en su consecuencia determinar que la oferta más ventajosa corresponde a la presentada por la empresa UNIVE ABOGADOS SECTOR PUBLICO S.L.P con CIF B87171286.

**SEGUNDO:** Requerir a dicha empresa para la presentación de los documentos exigidos en los pliegos de condiciones económico administrativas particulares que rigen la contratación.

**TERCERO:** Cumplidos dichos trámites, queda adjudicada la licitación, formalizándose el correspondiente contrato.

**CUARTO:** Notificar a la empresas participantes.

**3.-CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE PEÓN DE MANTENIMIENTO. ACUERDOS A ADOPTAR.** De orden de la presidencia por el gerente se informa sobre el proceso selectivo de peón de mantenimiento, detallando los antecedentes de dicha convocatoria, siendo del tenor literal siguiente:

**1º.-** Con fecha 13 de marzo de 2023 el Consejo de Administración de Sermugran, a propuesta de la Presidencia, aprobó las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir tres plazas vacantes de Peón de Mantenimiento y configuración de lista de reserva para que presten servicios en la mercantil Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L., publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con fecha 24 de marzo de 2023 (Nº36/2023).

**2º.** - Habiéndose iniciado el proceso selectivo sin que haya concluido el mismo y habiendo transcurrido ampliamente el tiempo, concurre que las necesidades de la mercantil por razones de servicio han variado no siendo necesarios cubrir las plazas de peón de mantenimiento.

**3º.-** Resultando que de referido proceso selectivo se declararon admitidos y excluidos definitivamente a las personas que a continuación se expresan:

APELLIDOS	NOMBRE
ACOSTA ALVAREZ	JOSE
ACOSTA HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
AFONSO VERA	ENRIQUE FIDEL
ALONSO ZAN	VICENTE
BACELO BELTRAME	CARLOS DANIEL
BARRETO GONZALEZ	CARMELO FRANCISCO
CARDONA GOMEZ	NELSON
CARRILLO CANO	BEATRIZ
CORTES CORTES	JUAN ANTONIO
DAZA CASAÑAS	PELINOR
ESPINOSA GALLEG	JUAN CARLOS
GIL VAZQUEZ	JORGE ADALBERTO
GONZALEZ GONZALEZ	ADRIAN JUAN
GONZALEZ PEREZ	OSCAR
HERNANDEZ ESTEVEZ	AYRAM
HERNANDEZ GOMEZ	AGUSTIN
MARTIN GASPAR	ENRIQUE DOMINGO
MARTIN RODRIGUEZ	RAYCO TANAUSU
MENDEZ GONZALEZ	JOSE ANTONIO
MONTESDEOCA MEDINA	JOSE GREGORIO
OVAL GASPAR	ANTONIO DANIEL
REGALADO RODRIGUEZ	ANDRES JONAY
REY DOMINGUEZ	JOSE
SANCHEZ FUENTES	ALVARO
SANTIAGO LORENZO	RAYCO
TASCON BENAVIDES	EDUAR ANTONIO

**CONSIDERANDO** que el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé la posibilidad de los procedimientos iniciados de oficio se pueda desistir razonadamente. Es decir, excepcional y procurando la mejor satisfacción del interés público. Se detecta un error esencial en la tramitación del mismo y es la falta de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de carácter esencial teniendo en cuenta la naturaleza de la relación que se oferta.

Asimismo, considerando la organización estructural de los servicios de mantenimiento y limpieza los servicios públicos que tiene encomendada la Sociedad Municipal, el resultado del proceso de estabilización del personal conforme a Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el contexto de limitación presupuestaria se hace necesario desistir del proceso selectivo identificado.

**CONSIDERANDO** que en ejercicio de las potestades de auto organización de la estructura de personal que presta servicios en la Sociedad Municipal, se propone al Consejo de Administración:

**1º.-** Desistir del proceso selectivo para cubrir tres plazas vacantes de Peón de Mantenimiento para que presten servicios en la mercantil Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L., publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife con fecha 24 de marzo de 2023 (Nº36/2023).

**2º.-** Devolución de las Tasas que hubieran satisfecho los aspirantes al proceso selectivo para cubrir las tres plazas vacantes de peón de mantenimiento;

**3º.-** Amortización de las tres plazas vacantes de peón de mantenimiento dotadas en el presupuesto de la Sociedad Municipal

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA**: aceptar la propuesta formulada y en su consecuencia resolver de conformidad con los términos de la misma.

**4.-MODIFICACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.** De orden de la presidencia, por el gerente se informa que a solicitud del Consejo de Administración se emite el siguiente informe sobre la ejecución del presupuesto y adaptación al presupuesto aprobado por encomienda por el Ayuntamiento de Granadilla.

Una vez incorporado el gasto acumulado a mayo (facturado por encomienda) se analiza y se realiza una previsión a diciembre, teniendo en cuenta pagas extras, costes que no están incluido o aquellos que no se van a repetir. Una vez analizados los datos por partidas se realiza la UPA a diciembre 2025.

Así mismo se incorpora información sobre el remanente de tesorería del ejercicio anterior, información facilitada por el área.

Las primeras columnas son los datos del PAIF, en las siguientes columnas se obtiene la diferencias entre el PAIF y el presupuesto aprobado (695.177,86€), se incluye el remanente del ejercicio 24 y se descuenta la facturación de diciembre, lo que nos da como resultado la dotación necesaria para cubrir la diferencia entre el PAIF y el presupuesto aprobado y que ahora nos da como resultado (194.683,54)

PAIF									
PARTIDAS	ENCOMIENDA	GASTO	Tarifa	Total	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	INCORP.REM	FACT DIC	DOTAR
92.511,00 €	S.A.C.	1.272.242,24 €	69.973,32 €	1.342.215,56 €	1.584.252,23 €	97.242,24 €	187.086,47 €	145.493,13 €	105.537,06 €
	010	321.591,38 €	17.687,53 €	339.278,91 €				49.888,16 €	
45.911,00 €	Conservación	1.217.649,42 €	66.970,72 €	1.284.620,14 €	1.150.986,03 €	133.634,11 €	70.682,21 €	86.776,95 €	149.728,85 €
16.311,00 €	Limpieza Vías	3.476.519,34 €	191.208,56 €	3.667.727,90 €	3.459.844,19 €	207.883,71 €	464.894,79 €	355.081,60 €	-43.118,45 €
16.211,00 €	Recogida Residuos	2.811.862,54 €	154.652,44 €	2.966.514,98 €	2.870.416,21 €	96.098,77 €	503.394,72 €	266.106,98 €	
92.011,00 €	Limpieza Centros	542.257,49 €	29.824,16 €	572.081,65 €	528.379,81 €	43.701,84 €	56.748,46 €	50.892,21 €	37.845,59 €
	Gestión Urbanística	45.000,00 €	2.475,00 €	47.475,00 €		47.475,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
23.111,00 €	Bienestar social	1.597.509,05 €	47.925,27 €	1.645.434,32 €	1.576.292,13 €	69.142,19 €	0,00 €	16.737,27 €	85.879,46 €
		<b>11.284.631,46 €</b>	<b>580.717,00 €</b>	<b>11.865.348,46 €</b>	<b>11.170.170,60 €</b>	<b>695.177,86 €</b>			<b>194.683,54 €</b>

Se analiza por encomienda, incorporado en un cuadro resumen, obtenido a partir del anexo, la primera columna se obtiene el cierre a diciembre con los ajustes, la segunda columna el presupuesto aprobado e incorporado y la tercera columna la ejecución del ejercicio 24.

## 1.-Servicio de Atención a la Ciudadanía y 010.

### 1.1.- SAC

Actualmente cuenta con 37 trabajadores y 3 eventuales que finalizan sus contratos en los próximos dos meses.

RESUMEN			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	1.212.446,54 €	1.180.209,29 €	1.180.210,29 €
Ajustes	<b>-54.180,00 €</b>		
	<b>1.158.266,54 €</b>		
Tarifa	63.704,66 €	64.911,51 €	64.911,57 €
<b>Total</b>	<b>1.221.971,20 €</b>	<b>1.245.120,80 €</b>	<b>1.245.121,86 €</b>

Tiene un déficit de 32.237€, para reducir dicho déficit se podría prescindir del servicio de seguridad y no la renovación del personal temporal(decisión del área).

### 1.2.- 010

Actualmente cuenta con 11 trabajadores y 3 eventuales que finalizan sus contratos en los próximos dos meses.

RESUMEN			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	321.452,59 €	321.451,59 €	297.781,18 €
Ajustes	<b>0,00 €</b>		
	<b>321.452,59 €</b>		
Tarifa	17.679,89 €	17.679,84 €	16.377,96 €
<b>Total</b>	<b>339.132,48 €</b>	<b>339.131,42 €</b>	<b>314.159,14 €</b>

Ante la toma de decisiones se ha optado por la paralización de la renovación de un contrato.

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre habría que dotar a la encomienda del SAC y 010 por un importe de 105.537€.

## 2.-Mantenimiento.

Actualmente cuenta con 21 trabajadores y 8 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

RESUMEN			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	1.040.174,61 €	1.090.982,02 €	1.126.739,98 €
Ajustes			
	<b>1.040.174,61 €</b>		
Tarifa	57.209,60 €	60.004,01 €	61.970,70 €
<b>Total</b>	<b>1.097.384,21 €</b>	<b>1.150.986,04 €</b>	<b>1.188.710,68 €</b>

Tiene un déficit de -50.807€, para aumentar dicho superávit se podría reducir las obras de mayor coste (decisión del cliente)

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre habría que dotar a la encomienda por un importe de 149.728€

## 3.-Limpieza viaria y Recogida de Residuos (se encuentran en la misma unidad de gasto).

Actualmente cuenta con 131 trabajadores y 11 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

Se incorporan festivos de diciembre, seguro de vehículos y aumento del gasto de taller.

### 3.1.- Limpieza Viaria

RESUMEN			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	3.255.500,52 €	3.279.473,16 €	3.173.207,73 €
Ajustes	<b>0,00 €</b>		
	<b>3.255.500,52 €</b>		
Tarifa	179.052,53 €	180.371,02 €	174.526,43 €
<b>Total</b>	<b>3.434.553,05 €</b>	<b>3.459.844,19 €</b>	<b>3.347.734,16 €</b>

Ante la toma de decisiones se ha optado por la reducción de la campaña de verano.

Tiene un déficit de -23.972€, para aumentar dicho superávit se podría reducir las contrataciones de personal temporal y la realización de festivos (decisión del cliente).

### 3.2.-Recogida de Residuos.

<b>RESUMEN</b>				
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24	
	2.508.148,96 €	2.720.773,66 €	2.478.215,75 €	
Ajustes				
	<b>2.508.148,96 €</b>			
Tarifa	137.948,19 €	149.642,55 €	136.301,87 €	
<b>Total</b>	<b>2.646.097,15 €</b>	<b>2.870.416,22 €</b>	<b>2.614.517,62 €</b>	

Tiene un déficit de -212.624€ dicha diferencia se debe a que es crédito para la incorporación de maquinaria.

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre de las encomiendas de Limpieza Víaria y Recogida de Residuos, conjuntamente disponen de un crédito positivo de 43.118€

#### 4.-Limpieza de Centros.

Actualmente cuenta con 18 trabajadores y 3 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

<b>RESUMEN</b>				
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24	
	515.913,30 €	500.833,94 €	495.281,43 €	
Ajustes	<b>-16.309,59 €</b>			
	<b>499.603,71 €</b>			
Tarifa	27.478,20 €	27.545,87 €	27.240,48 €	
<b>Total</b>	<b>527.081,91 €</b>	<b>528.379,81 €</b>	<b>522.521,91 €</b>	

Tiene un déficit de 15.079€, para disminuir el déficit se podría reducir las contrataciones de personal temporal y la realización de festivos, en el PAIF se recogió la incorporación de nuevos centros y la ampliación de los servicios los fines de semana (decisión del cliente)

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre habría que dotar la encomienda por un importe de 37.845 € respecto al PAIF 2025.

#### ANEXO

La primera columna es la partida contable de gasto.

La segunda columna es el real acumulado y facturado a mayo.

La tercera es la desviación prevista, es el anterior dato llevado a 12 meses.

La cuarta columna es el PAIF 2025.

La quinta es el presupuesto finalmente aprobado.

La sexta columna, es el cierre a diciembre, igual que la tercera columna pero con ajustes.

Panel envases CEGA

Se ha desarrollado el diseño el panel de envases de aula ambiental del CEGA.

Jurisdicción social.

Sentencia de Adrián Alonso, consideran el despido nulo y se remiten a la anterior ya que mantienen que la contratación se hizo en fraude de ley y por tanto no es valida la finalización del contrato por O. y S.

Sentencia de Olivia Fumero, absuelven a la empresa.

Contrataciones

Campaña de verano, turno de tarde y litoral.

Sustituciones de IT.

En su consecuencia se propone sustituir las tres plazas de peón de mantenimiento por 3 plazas de oficiales de mantenimiento, con lo cual se pueden adicionar a las 3 plazas existentes, al objeto de convocar 6 plazas.

El consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:** aceptar dicha propuesta quedando aprobada en sus propios términos.

**5.- APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE INGENIERO Y CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA.** De orden de la presidencia, por la gerencia se informa al consejo respecto a dicho proceso. El anuncio calificador es del tenor literal siguiente:

**"ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE INGENIERO Y CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L (SERMUGRAN)**

Por medio del presente, para general conocimiento, se hace público el resultado final de las calificaciones del proceso selectivo llevado a cabo para **CUBRIR DOS PLAZAS VACANTES DE INGENIERO Y CONFECCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L (SERMUGRAN)**, una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes para la fase de concurso.

El resultado en cuanto a la valoración de méritos es el siguiente:

**D. José Agoney Francisco Alonso:** Obtiene 0 puntos en experiencia profesional.

El motivo de esta puntuación es que el certificado de servicios prestados que aporta el aspirante no acredita suficientemente que las funciones desarrolladas tengan relación directa con alguno de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

En cuanto a formación, el aspirante obtiene 15 puntos.

**D. David Zebenzui Marrero Darias:** Obtiene 0 puntos en experiencia profesional.

El motivo de esta puntuación es que no se aporta certificado de servicios prestados que sirva de acreditación de que las funciones desarrolladas tengan relación directa con alguno de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

En cuanto a formación, el aspirante obtiene 0 puntos pues no aporta documentación relativa a cursos.

**D. José Juan Pérez Acosta:** Obtiene 0 puntos en experiencia profesional.

El motivo de esta puntuación es que los certificados de servicios prestados que aporta el aspirante no acreditan suficientemente que las funciones desarrolladas tengan relación directa con alguno de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

En cuanto a formación, el aspirante obtiene 15 puntos.

Finalmente, el Tribunal ha procedido a asignar las calificaciones definitivas de este proceso selectivo sumando todas las obtenidas en las diferentes fases, con el siguiente resultado:

ASPIRANTE	TIPO TEST	SEGUNDO EJERCICIO	TERCER EJERCICIO	MÉRITO S	TOTAL	PUESTO
<b>José Agoney Francisco Alonso</b>	8	13,5	31	15	67,5	1º
<b>José Juan Pérez Acosta</b>	8,5	11,5	28	15	63	2º
<b>David Zebenzui Marrero Darias</b>	7,5	5	20	0	32,5	3º

En consecuencia, el Tribunal ha elevado al órgano competente propuesta de contratación para los dos puestos convocados en favor de los aspirantes que ocupan los puestos 1º y 2º, quedando el 3º en lista de reserva para esta contratación o posibles nuevas contrataciones de carácter temporal.

Asimismo, el orden de preferencia de elección de los aspirantes respecto a los dos puestos convocados será el de su calificación.

El consejo previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** aceptar la propuesta del tribunal y en su consecuencia, requerir a los aspirantes seleccionados D. José Agoney Francisco Alonso y D. José Juan Pérez Acosta, para la presentación de la documentación a que se refiere las bases de la convocatoria y acreditado dicho extremo, formalizar el contrato de trabajo de carácter fijo.

**SEGUNDO.-** Configurar lista de reserva con los aspirantes que no han resultado propuestos para la formalización de contrato:D. David Zebenzui Marrero Darias.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona y en la Sede electrónica de Sermugran, SL. alojada en la Sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, y en la página web oficial [www.sermugran.es](http://www.sermugran.es).

**6.- CLASIFICACIÓN DEL PROGRAMA DANOS LA LATA, DENTRO DE LA RSC DE LA SOCIEDAD. APROBACIÓN DE LOS PREMIOS.** De orden de la presidencia, por el gerente se procede a explicar al consejo los premios que han obtenido cada uno de los C.E.I.P.S. del municipio en función del número de contenedores recogidos, en aplicación de las bases aprobadas por el consejo de administración del día 10 de octubre de 2024, para el desarrollo del **CONCURSO ESCOLAR “DANOS LA LATA”** en el que han participado los **CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIPS)** periodo 2024-2025.

En dichas bases se recogen los importes a abonar a cada centro en función del volumen de contenedores recogidos, especificado en la base sexta: “ La cuantía del premio que se distribuirá a la finalización del concurso escolar, será la resultante de multiplicar la totalidad de contenedores recogidos por cada centro por la cantidad de cinco (5) euros. El centro deberá presentar una memoria de su Plan de Calidad y Sostenibilidad. Se establece, así, una relación directa entre esfuerzo colectivo y premio final que se espera fomente la participación y la implicación de la comunidad educativa y sociedad.

De esta manera, se pretende evitar la competencia entre centros y fomentar valores más relacionados con la implicación, el esfuerzo por conseguir una meta común, la colaboración entre familias, docentes y resto de comunidad educativa e implicar a la sociedad con su centro más cercano.

Los centros educativos, al no competir entre ellos, participarán en una categoría única, independientemente del tamaño o número de alumnos/as con los que cuenten. Los CEIP se ordenarán, a lo largo del concurso escolar, en función del número de contenedores recogidos a lo largo de la duración del mismo.

Se establece un límite máximo a partir del cual no se continuará valorando los contenedores aportados, que se establece en 1.000 contenedores. Por tanto, el premio máximo que podrá obtener un centro educativo será de cinco mil euros (5.000 €). Esta cuantía se obtiene de multiplicar 5 euros por los 1000 contenedores contabilizados .”

Viendo los resultado de recogida, según albaranes y publicados en la página web, el resultado es el siguiente:

N.º	CLASIFICACIÓN SEMANAL DE ENVASES EN LOS COLEGIOS	CALCULO FINAL				TOTAL	PREMIO
		Lleno	0,75	0,50	0,25		
1	CEIP LOS BLANQUITOS	91	0	5	0,5	96,5	482,50 €
2	CEIP VIRGEN DEL PILAR	177	0,75	3	0,75	181,5	907,50 €
3	CEIP FROILÁN HDEZ GLEZ	261	0	4	0,5	265,5	1.327,50 €
4	CEIP CHARCO DEL PINO	33	0,75	3	0,25	37	185,00 €
5	CEIP LA PASADA	61	1,5	4,5	0,5	67,5	337,50 €
6	CEIP LOS ABRIGOS	51	1,5	4	0	56,5	282,50 €
7	CEIP GRANADILLA DE ABONA	40	0,75	3,5	0,25	44,5	222,50 €
8	CEIP ISAAC DE VEGA	96	0,75	4,5	0,25	101,5	507,50 €
9	CEIP LA JURADA	586	0	6	0	592	2.960,00 €
10	CEIP MONTAÑA ROJA	148	0,75	5,5	0	154,25	771,25 €
11	CEIP ABONA	120	0	6	1	127	635,00 €
12	CEIP JUAN GARCIA PEREZ	218	0,75	4	0	222,75	1.113,75 €
13	CEIP MONTAÑA PELADA	105	0	5,5	0,5	111	555,00 €

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aceptar la propuesta formulada por la gerencia con respecto al importe conseguido por cada CEIP en relación a la cantidad reciclada en cada centro y en su consecuencia asignar los premios por las cuantías propuestas.

**SEGUNDO.-**Notificar a los interesados y publicar en la pagina web de Sermugran.

**TERCERO.-**Que se proceda al pago y justificación, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria.

**7.- INFORME DE GERENCIA. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA, ACUERDOS A ADOPTAR.** Por la presidencia se señala que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales, a continuación por parte del Gerente D. Antonio Aitor González González se informa al Consejo, sobre las actuaciones realizadas hasta la convocatoria del presente , manifestando lo siguiente:

A solicitud del Consejo de Administración se emite el siguiente informe sobre la ejecución del presupuesto y adaptación al presupuesto aprobado por encomiendas por el Ayuntamiento de Granadilla.

Una vez incorporado el gasto acumulado a mayo (facturado por encomienda) se analiza y se realiza una previsión a diciembre, teniendo en cuenta pagas extras, costes que no están incluido o aquellos que no se van a repetir. Una vez analizados los datos por partidas se realiza la UPA a diciembre 2025.

Así mismo se incorpora información sobre el remanente de tesorería del ejercicio anterior, información facilitada por el área.  
Las primeras columnas son los datos del PAIF, en las siguientes columnas se obtiene la diferencias entre el PAIF y el presupuesto aprobado (695.177,86€), se incluye el

remanente del ejercicio 24 y se descuenta la facturación de diciembre, lo que nos da como resultado la dotación necesaria para cubrir la diferencia entre el PAIF y el presupuesto aprobado y que ahora nos da como resultado (194.683,54)

PAIF										
PARTIDAS	ENCOMIENDA	GASTO	Tarifa	Total	PRESUPUESTO	DIFERENCIAS	INCORP.REM	FACT DIC	DOTAR	
92.511,00 €	S.A.C.	1.272.242,24 €	69.973,32 €	1.342.215,56 €				145.493,13 €		
	010	321.591,38 €	17.687,53 €	339.278,91 €	1.584.252,23 €	97.242,24 €	187.086,47 €	49.888,16 €	105.537,06 €	
45.911,00 €	Conservación	1.217.649,42 €	66.970,72 €	1.284.620,14 €	1.150.986,03 €	133.634,11 €	70.682,21 €	86.776,95 €	149.728,85 €	
16.311,00 €	Limpieza Vías	3.476.519,34 €	191.208,56 €	3.667.727,90 €	3.459.844,19 €	207.883,71 €	464.894,79 €	355.081,60 €		
16.211,00 €	Recogida Residuos	2.811.862,54 €	154.652,44 €	2.966.514,98 €	2.870.416,21 €	96.098,77 €	503.394,72 €	266.106,98 €	-43.118,45 €	
92.011,00 €	Limpieza Centros	542.257,49 €	29.824,16 €	572.081,65 €	528.379,81 €	43.701,84 €	56.748,46 €	50.892,21 €	37.845,59 €	
23.111,00 €	Gestión Urbanística	45.000,00 €	2.475,00 €	47.475,00 €		47.475,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	Bienestar social	1.597.509,05 €	47.925,27 €	1.645.434,32 €	1.576.292,13 €	69.142,19 €	0,00 €	16.737,27 €	85.879,46 €	
<b>11.284.631,46 €</b>			<b>580.717,00 €</b>	<b>11.865.348,46 €</b>	<b>11.170.170,60 €</b>	<b>695.177,86 €</b>			<b>194.683,54 €</b>	

Se analiza por encomienda, incorporado en un cuadro resumen, obtenido a partir del anexo, la primera columna se obtiene el cierre a diciembre con los ajustes, la segunda columna el presupuesto aprobado e incorporado y la tercera columna la ejecución del ejercicio 24.

## 1.-Servicio de Atención a la Ciudadanía y 010.

### 1.1.- SAC

Actualmente cuenta con 37 trabajadores y 3 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

RESUMEN			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	1.212.446,54 €	1.180.209,29 €	1.180.210,29 €
Ajustes	-54.180,00 €		
	<b>1.158.266,54 €</b>		
Tarifa	63.704,66 €	64.911,51 €	64.911,57 €
<b>Total</b>	<b>1.221.971,20 €</b>	<b>1.245.120,80 €</b>	<b>1.245.121,86 €</b>

Tiene un déficit de 32.237€, para reducir dicho déficit se podría prescindir del servicio de seguridad y no la renovación del personal temporal(decisión del área).

### 1.2.- 010

Actualmente cuenta con 11 trabajadores y 3 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

<b>RESUMEN</b>			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	321.452,59 €	321.451,59 €	297.781,18 €
Ajustes	<b>0,00 €</b>		
	<b>321.452,59 €</b>		
Tarifa	17.679,89 €	17.679,84 €	16.377,96 €
<b>Total</b>	<b>339.132,48 €</b>	<b>339.131,42 €</b>	<b>314.159,14 €</b>

Ante la toma de decisiones se ha optado por la paralización de la renovación de un contrato.

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre habría que dotar a la encomienda del SAC y 010 por un importe de 105.537€.

## 2.-Mantenimiento.

Actualmente cuenta con 21 trabajadores y 8 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

<b>RESUMEN</b>			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	1.040.174,61 €	1.090.982,02 €	1.126.739,98 €
Ajustes			
	<b>1.040.174,61 €</b>		
Tarifa	57.209,60 €	60.004,01 €	61.970,70 €
<b>Total</b>	<b>1.097.384,21 €</b>	<b>1.150.986,04 €</b>	<b>1.188.710,68 €</b>

Tiene un déficit de -50.807€, para aumentar dicho superávit se podría reducir las obras de mayor coste (decisión del cliente)

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre habría que dotar a la encomienda por un importe de 149.728€

## 3.-Limpieza viaria y Recogida de Residuos (se encuentran en la misma unidad de gasto).

Actualmente cuenta con 131 trabajadores y 11 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

Se incorporan festivos de diciembre, seguro de vehículos y aumento del gasto de taller.

### 3.1.- Limpieza Viaria

<b>RESUMEN</b>			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	3.255.500,52 €	3.279.473,16 €	3.173.207,73 €
Ajustes	<b>0,00 €</b>		
	<b>3.255.500,52 €</b>		
Tarifa	179.052,53 €	180.371,02 €	174.526,43 €
<b>Total</b>	<b>3.434.553,05 €</b>	<b>3.459.844,19 €</b>	<b>3.347.734,16 €</b>

Ante la toma de decisiones se ha optado por la reducción de la campaña de verano.

Tiene un déficit de -23.972€, para aumentar dicho superávit se podría reducir las contrataciones de personal temporal y la realización de festivos (decisión del cliente).

### **3.2.-Recogida de Residuos.**

<b>RESUMEN</b>			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	2.508.148,96 €	2.720.773,66 €	2.478.215,75 €
Ajustes			
	<b>2.508.148,96 €</b>		
Tarifa	137.948,19 €	149.642,55 €	136.301,87 €
<b>Total</b>	<b>2.646.097,15 €</b>	<b>2.870.416,22 €</b>	<b>2.614.517,62 €</b>

Tiene un déficit de -212.624€ dicha diferencia se debe a que es crédito para la incorporación de maquinaria.

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre de las encomiendas de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, conjuntamente disponen de un crédito positivo de 43.118€

### **4.-Limpieza de Centros.**

Actualmente cuenta con 18 trabajadores y 3 eventuales que finalizan sus contratos en los próximo dos meses.

<b>RESUMEN</b>			
	Cierre a Diciembre	Presupuesto	Ejecución 24
	515.913,30 €	500.833,94 €	495.281,43 €
Ajustes	<b>-16.309,59 €</b>		
	<b>499.603,71 €</b>		
Tarifa	27.478,20 €	27.545,87 €	27.240,48 €
<b>Total</b>	<b>527.081,91 €</b>	<b>528.379,81 €</b>	<b>522.521,91 €</b>

Tiene un déficit de 15.079€, para disminuir el déficit se podría reducir las contrataciones de personal temporal y la realización de festivos, en el PAIF se recogió la incorporación de nuevos centros y la ampliación de los servicios los fines de semana (decisión del cliente)

Incorporando la información del área de intervención, donde se incorpora el remanente y se descuenta la facturación de diciembre habría que dotar la encomienda por un importe de 37.845 € respecto al PAIF 2025.

#### **ANEXO**

La primera columna es la partida contable de gasto.

La segunda columna es el real acumulado y facturado a mayo.

La tercera es la desviación prevista, es el anterior dato llevado a 12 meses.

La cuarta columna es el PAIF 2025.

La quinta es el presupuesto finalmente aprobado.

La sexta columna, es el cierre a diciembre, igual que la tercera columna pero con ajustes.

#### Panel envases CEGA

Se ha desarrollado el diseño el panel de envases de aula ambiental del CEGA.

#### Jurisdicción social.

Sentencia de Adrian Alonso, consideran el despido nulo y se remiten a la anterior ya que mantienen que la contratación se hizo en fraude de ley y por tanto no es valida la finalización del contrato por O. y S.

Sentencia de Olivia Fumero, absuelven a la empresa.

#### Contrataciones

Campaña de verano, turno de tarde y litoral.

Sustituciones de IT.

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:** tomar en conocimiento el informe de gerencia y la situación presupuestaria.

#### **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La vicepresidenta D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Candelaria Rodríguez González ruega que se adelante en la relación de puestos de trabajo (RPT) de la empresa.

El presidente sugiere por otro lado que se de mayor publicidad a las campañas de baldeo que se realizan por parte de Sermugran y la posibilidad de que el PAIF esté para el mes de agosto.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

- a) Subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.
- b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

Vº Bº  
El presidente

Fdo: D. Marcos Antonio Rodríguez Santana